

LEY 2369 DEL 12 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CENTROS DE DEPORTE Y RECREACIÓN (CUBOS) Y EL ALGORITMO DE DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS - ESTRELLA, SE ASIGNAN FUNCIONES AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley tiene como objetivo fortalecer el Sistema Nacional del Deporte en Colombia mediante la creación de los Centros de Deporte y Recreación (CUBOS) y el desarrollo del Algoritmo de Detección de Talentos Deportivos - ESTRELLA. Estos centros buscarán incentivar la práctica deportiva y recreativa, mientras que el algoritmo ayudará a identificar y promover talentos deportivos, contribuyendo a la formación de la reserva deportiva del país. Además, se fortalece el Sistema Único de Información del Deporte, con un enfoque en la inclusión, la equidad de género y el acceso a la actividad física para todos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se establecen los **Centros de Deporte y Recreación (CUBOS)** como espacios físicos en entidades territoriales, destinados a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de la población, con énfasis en accesibilidad y participación comunitaria.
2. El **Algoritmo de Detección de Talentos Deportivos** tiene como objetivo identificar a deportistas con alto potencial, basándose en su rendimiento y participación en actividades deportivas registradas en el Sistema Único de Información del Deporte.
3. Se fortalece el **Sistema Único de Información del Deporte**, que almacenará datos sobre los participantes en actividades deportivas y su rendimiento, sirviendo como herramienta para detectar talentos y asignar becas y oportunidades de formación.
4. Los CUBOS y el sistema de información operarán bajo principios de **universalidad, participación comunitaria, integración funcional, democratización, ética deportiva, desarrollo humano integral y equidad de género.**
5. Las instalaciones de los CUBOS deben ser accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables, asegurando además la implementación de medidas de seguridad para prevenir el acoso y las violencias de género.
6. Los CUBOS serán financiados a través de recursos del **Presupuesto Nacional, donaciones privadas y partidas presupuestales** de las entidades territoriales. Se fomentará la creación de CUBOS en **zonas rurales** para mejorar la calidad de vida en el campo.
7. El Ministerio del Deporte tiene 12 meses para desarrollar y poner en marcha el algoritmo ESTRELLA, asegurando que se base en principios éticos y que respete los derechos humanos y la dignidad de los deportistas.
8. La ley garantiza la **igualdad de oportunidades** para hombres y mujeres en todas las actividades deportivas y recreativas, promoviendo la inclusión y prevención de violencias basadas en género.